DIRECCION DE MERCADOS,

1(111) DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFRENDO SEMIRTIO

18-Octubre-2016

IMPORTE:

09:00:17 a

\$396.72

04:00:17 p

INTERIOR

FOLIO TRAMITE:

SEM002385 67.833

NOMBRE:

VELAZOUEZ GARCIA ROSA

UBICACIÓN: COLONIA:

POZA RICA SAN PEDRITO AGUA BLANCA

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

ALTAMIRA

SUPERFICIE:

JUEVES

ART. 43 I-D

1.50 TIPO DE CUOTA: GENERAL .

IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

87 01-Septiembre-2016

VENTA DE NOPALES Y FRUTA DE TEMPORADA

VIERNES

4686

DE

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES SI MARTES MIERCOLES SI

DE 09:00:17 a DE 09:00:17 = DE: 09:00:17 a DE:

04:00:17 p A: (94:00:17 p 04:00:17 p A:

SABADO NO TRABAJA

Y DIAS DE FIESTA""

DOMINGO NO TRABAJA

09:00:17 a A: 04:80:17 p

""EXCEPTO DIA DE

OBSERVACIONES:

L.A.E. SUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUES Y ESPACIOS AE

Gobierno de TLAQUEPAQUE ANGCIÓN DE MERCADOS. TLANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

VELAZQUEZ GARCIA ROSA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

· El puesto que se autoria es "semifijo", por lo que el titular del prezente permiso deberá retirário al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrà ocupar más metros que los que autorisa el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

" Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

· Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

"Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohôlicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos,

« Instalars» en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

- Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella certada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

- Instalance en nonantemodeladas de todo el município, en un perimetro de 100 mia de los mercados municípales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 más, de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

 Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal. El incumplimiente de la normatividad antes teffalada, darà causa a la ne renevacifen del permite previsional.